



ACTA 002 / 2016

ACTA DE REUNIÓN PARITARIA

En la ciudad de Mar del Plata, a los 11 días del mes de agosto de dos mil dieciséis, siendo las 14.30 horas, se reúnen en la sede del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata (CPRMDP) (Calle B/P Marlin (ex E) N° 404 entre Av. de los Pescadores (Ex A) y B/P Foca (ex calle H), jurisdicción Puerto Mar del Plata) los representantes de las partes. Por **la empresa, CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA**, su Presidente, el Sr. Martín Merlini (DNI:13.902.851) y Alfredo Alejandro Jovtis (DNI: 8.104.137) y por **la asociación gremial A.P.D.F.A.** los Sres. Alberto Luis Mayo (DNI: 11.613.881) Secretario Gremial Área Ferroportuaria, Ricardo Oscar Alonso (DNI: 11.651.512) Prosecretario de Relaciones Institucionales, Política Ferroviaria y Ferroportuaria y Juan Carlos Lopez, (DNI : 11.544.341), Delegado de Personal. **Personería:** Los representantes de la empresa, acreditan su representatividad y calidad de paritaristas, con la documentación que se adjunta (Resolución Presidente del Consorcio Portuario Regional de Mar del Plata Nro. 117-05, Decreto de nombramiento Nro 428/16 de la Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires y Estatuto de la entidad, certificado notarialmente

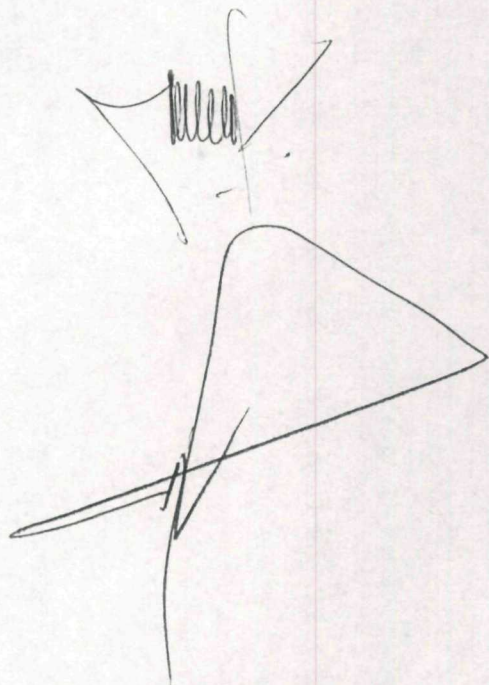
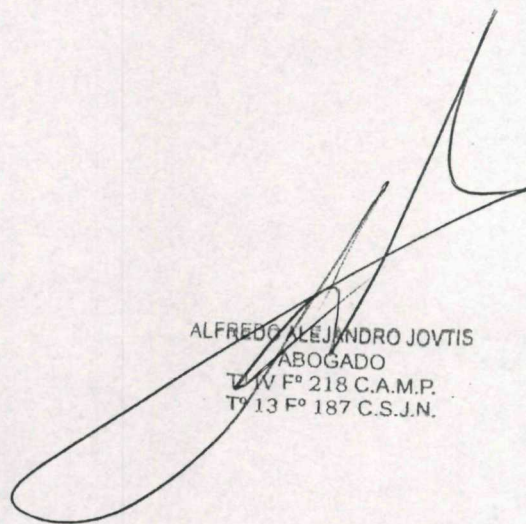
Abierto el acto, en primer lugar, ambas partes dejan constancia que reconocen la representatividad invocada por la otra. Asimismo y como resultado de las conversaciones mantenidas a raíz del pedido efectuado por la parte sindical de una recomposición de los ingresos para el corriente año para todo el personal de la empresa comprendido en el CCT 898/07 E, en el ejercicio de la autonomía colectiva y luego de haber mantenido una ronda de negociaciones al respecto, han llegado al acuerdo que se expone a continuación:

- 1 A partir del mes de **marzo de 2016**, el CPRMDP otorga a su personal, un aumento del 23% (VEINTITRÉS por ciento) remunerativo, calculado sobre el sueldo básico devengado por cada trabajador para el mes de febrero de 2016, conforme su respectiva categoría profesional. El aumento pactado en esta cláusula,, es considerado como absorbido en su totalidad por el incremento de similar porcentaje otorgado a cuenta de futuros aumentos por la empresa mediante Resolución de Presidencia CPRMDP Nro 116- 05/2016 a su personal a partir del mes de marzo del corriente año, de modo tal que los montos de los básicos y adicionales que resultaron de dicho aumento, deben entenderse como los montos de los básicos y adicionales vigentes derivados del presente

acuerdo.

- 2 A partir del mes de **julio de 2016**, el CPRMDP otorga a su personal, un aumento del 10% (DIEZ por ciento) remunerativo, calculado sobre el sueldo básico devengado por cada trabajador para el mes de Junio de 2016, conforme su respectiva categoría profesional.
- 3 Se agregan a la presente dos Planillas, con los datos de los básicos y adicionales que surgen de lo convenido precedentemente.
- 4 El Consorcio asume el compromiso -en el caso que factores macroeconómicos alteren sustancialmente lo hasta aquí pactado- de continuar con la mesa de diálogo en el mes de noviembre del presente año.
- 5 El presente acuerdo, será presentado por ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de su debida **homologación**, comprometiéndose ambas partes a realizar cuantos actos sean necesarios a tal efecto.

Así de conformidad, se firman tres ejemplares, uno para cada parte y otro para su presentación en ante la autoridad administrativa.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several sweeping, interconnected strokes.

ALFREDO ALEJANDRO JOVTIS
ABOGADO
T. W. F.º 218 C.A.M.P.
T.º 13 F.º 187 C.S.J.N.



CCT N° 898/07 E - PERSONAL DE DIRECCION DE FERROCARRILES ARGENTINOS

VIGENCIA: MARZO 2016

ESCALA DE SUELDOS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Código Categoría	Categoría de revista	Sueldo Básico	Presentismo 8%	Antigüedad por año
10008	Jefe Área	34.344,14	2.747,53	343,44
10009	Jefe Departamento 1ra	26.503,32	2.120,27	265,03
10010	Jefe Departamento 2da	23.962,56	1.917,00	239,63
10011	Jefe Departamento 3ra	22.770,94	1.821,67	227,71
10012	Jefe División 1ra	21.571,87	1.725,75	215,72
10013	Jefe División 2da	20.134,77	1.610,78	201,35
10014	Jefe División 3ra	18.985,07	1.518,81	189,85
10015	Jefe Sección 1ra	17.834,65	1.426,77	178,35
10016	Jefe Sección 2da	16.294,27	1.303,54	162,94
10017	Jefe Sección 3ra	15.589,21	1.247,14	155,89

Otras Asignaciones

Conceptos

% S/Sueldo Básico

a) Bonificación por Título

Título Secundario	5%
Título Terciario	10%
Título Universitario	15%

b) Guardia Pasiva

Guardia Pasiva 50%	50%
Guardia Pasiva 20%	20%

c) Bonificación por Quebranto de Caja

3.273,95

FREDO ALEJANDRO JAVTIS
ABOGADO
T° IV F° 218 C.A.M.P.
T° 13 F° 187 C.S.J.N.

MARTIN R. MERLINI
PRESIDENTE
Consortio Portuario Regional
de Mar del Plata



CCT N° 898/07 E - PERSONAL DE DIRECCION DE FERROCARRILES ARGENTINOS

VIGENCIA: JULIO 2016

ESCALA DE SUELDOS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL DEL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Código Categoría	Categoría de revista	Sueldo Básico	Presentismo 8%	Antigüedad por año
10008	Jefe Área	37.778,55	3.022,28	377,79
10009	Jefe Departamento 1ra	29.153,66	2.332,29	291,54
10010	Jefe Departamento 2da	26.358,82	2.108,71	263,59
10011	Jefe Departamento 3ra	25.048,03	2.003,84	250,48
10012	Jefe División 1ra	23.729,05	1.898,32	237,29
10013	Jefe División 2da	22.148,25	1.771,86	221,48
10014	Jefe División 3ra	20.883,58	1.670,69	208,84
10015	Jefe Sección 1ra	19.618,12	1.569,45	196,18
10016	Jefe Sección 2da	17.923,69	1.433,90	179,24
10017	Jefe Sección 3ra	17.148,14	1.371,85	171,48

Otras Asignaciones

Conceptos

% S/Sueldo Básico

a) Bonificación por Título

Título Secundario	5%
Título Terciario	10%
Título Universitario	15%

b) Guardia Pasiva

Guardia Pasiva 50%	50%
Guardia Pasiva 20%	20%

c) Bonificación por Quebranto de Caja

3.601,35

ALFREDO ALEJANDRO JOVTIS
ABOGADO
T° IV F° 218 C.A.M.P.
T° 13 F° 187 C.S.J.N.

MARTIN R. MERLINI
PRESIDENTE
Consortio Portuario Regional
de Mar del Plata